

## **COMUNICADO**

## SALVAGUARDIAS A LAS IMPORTACIONES DE TEXTILES Y CONFECCIONES (PRENDAS DE VESTIR)

Como es de conocimiento público, el Ministerio de la Producción ha solicitado al INDECOPI el inicio de una investigación para la aplicación de Salvaguardias a las importaciones de Textiles y Confecciones (Prendas de Vestir).

Las Salvaguardias son la aplicación de sobretasas arancelarias que incrementarán los costos de estas importaciones, y un mayor pago en desmedro de los consumidores.

La regulación de la OMC prevé la aplicación de medidas de emergencia o salvaguardias, pero bajo el cumplimiento estricto de requisitos como el incremento imprevisto de las importaciones y el daño que éstas provocan a la industria nacional, siendo muy importante este nexo causal, lo cual consideramos deberá evaluarse detenidamente por el Gobierno si se ha producido en este caso.

En relación con ello, la AIP se encuentra monitoreando el desarrollo de esta investigación para resguardar el interés de nuestros asociados e importadores en general.